



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

DCCD.CD.008.19
22 de enero de 2019

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente del Consejo Divisional
Ciencias de la Comunicación y Diseño
Unidad Cuajimalpa
Presente

ASUNTO: Dictamen Comisión de Faltas de Alumnos

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Alumnos, envío a usted, el dictamen número 01/2019 con fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Faltas de Alumnos, relacionado con el escrito presentado por la alumna **Datos personales** con número de matrícula **Datos personales** de la Licenciatura en **Datos personales** mediante el cual narra hechos posiblemente constitutivos de una falta, en los cuales está implicado el alumno **Datos personales** con número de matrícula **Datos personales** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Lo anterior, para que sea aprobado por el Consejo Divisional que usted preside.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo,

Datos personales

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria de Consejo Divisional



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dcd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

21 de enero de 2019

01/2019

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, DE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO **Datos personales**
Datos personales **MATRÍCULA** **Datos personales** **DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 07.18 de fecha 3 de abril de 2018, integró la Comisión de Faltas de Alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) *Órganos personales*: Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - b) *Representantes Propietarios del Personal Académico*: Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, del Departamento de Ciencias de la Comunicación; Dra. Dina Rochman Beer, del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño;
 - c) *Representantes Propietarios de Alumnos*: C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, del Departamento de Tecnologías de la Información;
 - d) *Representantes Suplentes de Alumnos*: C. Héctor Javier Vázquez Bautista, del Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - e) *Asesores*:
 - Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz.- Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
 - Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano.- Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
 - Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina.- Abogada Delegada de Legislación Universitaria
- III. El día 12 de diciembre de 2018, la Secretaria del Consejo Divisional, recibió escrito de la alumna **Datos personales** con número de matrícula **Datos personales** de la Licenciatura en **Datos personales** **Datos personales** en virtud del cual dio a conocer la existencia de una posible falta por parte del alumno **Datos personales**



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

Datos personales



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

Datos personales con número de matrícula **Datos personales** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, la Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, Secretaria del Consejo Divisional, remitió a la Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del Reglamento de Alumnos, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados: Alumnos **Datos personales** **Datos personales** y **Datos personales** indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal, el día 17 de diciembre de 2018 con los oficios de fecha 13 de diciembre de 2018.
- VI. El día 21 de diciembre de 2018 la alumna **Datos personales** presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- VII. La Comisión se reunió los días 18 de diciembre de 2018, 16 y 17 de enero de 2019. En la reunión del 16 de enero la Comisión consideró necesario citar para el 17 de enero al alumno **Datos personales** **Datos personales** a efecto de contar con mayores elementos para emitir su resolución, lo que realizó por medio de correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019 a las 15:52:37 horas.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:

- Oficio SC.561.2018, con fecha 11 de diciembre de 2018, firmado por el Dr. Álvaro J. Peláez Cedrés, Secretario de Unidad;
- Acta circunstancial de hechos 11/2018-CUA de fecha 10 de diciembre de 2018;
- IFE **Datos personales**
- Capturas de pantalla de conversaciones;
- Oficio A.G.318.2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 Respuesta a la consulta relacionada con la "aplicación de criterios" relativos a las faltas cometidas por los alumnos de la Universidad;
- Procedimiento Comisión de Faltas;
- Capítulo IV "De las Faltas" y V "De las Medidas Administrativas" del Reglamento de Alumnos;
- Notificaciones a **Datos personales** e **Datos personales** para presentar pruebas y alegatos (fecha de entrega de dichas notificaciones 17 de diciembre de 2018);
- Pruebas presentadas por **Datos personales** de fecha 21 de diciembre de 2018.
- Escrito firmado por la alumna **Datos personales**
- Escrito firmado por el alumno **Datos personales**
- Escrito firmado por la alumna **Datos personales**
- Historial Académico del alumno **Datos personales** de fecha 16 de enero de 2019.

2 ✓



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

Datos personales



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión es competente para conocer del presente caso toda vez que, si bien los hechos constitutivos de una posible falta, ocurrieron al exterior de las instalaciones universitarias, las personas involucradas son miembros de nuestra comunidad universitaria, lo anterior con fundamento en la interpretación contenida en el oficio A.G. 318.2018 del Abogado General que sostiene que:

"...con el propósito de salvaguardar derechos fundamentales de la comunidad universitaria, en virtud de que el Reglamento de Alumnos, en los artículos10 y 11, no distingue el lugar en el que pueden presentarse este tipo de conductas, se estima que con independencia del espacio en que se cometa alguna de las faltas previstas, el secretario del consejo divisional y la comisión de faltas correspondientes, deben iniciar el procedimiento cuando conozcan de una posible falta, aun cuando ésta se haya realizado fuera de los espacios de la Universidad."

2. Que la Comisión conoció y valoró de manera oportuna toda la documentación relacionada con el caso en cuestión, las testimoniales por escrito de los alumnos señalados en los antecedentes, y la asesoría de las psicólogas de la Unidad y de la Dra. Marta Torres Falcón, especialista en temas de género, y llegó a la convicción de lo siguiente:

- a) Que los alumnos **Datos personales** y **Datos personales** sostenían una relación de amistad de mucha confianza, desde el año 2017,
- b) Que el día 7 de septiembre de 2018, dichos alumnos, y el resto de los testigos asistieron a una fiesta al domicilio del testigo **Datos personales** ubicado en **Datos personales** **Datos personales** aproximadamente desde las seis de la tarde,
- c) Que todos los testigos coinciden en señalar que, ya avanzada la reunión, la alumna **Datos personales** se encontraba "desorientada, mareada, somnolienta, le costaba trabajo articular palabras", "le costaba trabajo pararse", "no se le entendía lo que decía", "se encontraba en estado inconveniente", "estaba en muy muy mal estado" "no se podía sostener en la silla",
- d) Que los testigos coinciden en que la alumna **Datos personales** aproximadamente a las dos de la madrugada le solicitó al alumno anfitrión **Datos personales** "que la llevara a dormir"; por lo que la ayudó a subir las escaleras, la acostó en su cama, en su habitación, la cubrió con una cobija, apagó la luz, cerró su recámara, y se reintegró de inmediato a la fiesta, también coinciden en señalar que vieron al alumno **Datos personales** **Datos personales** subir a la segunda planta del domicilio, pero lo atribuyeron a que el sanitario se encontraba en esa planta. Finalmente, coinciden en señalar que el alumno **Datos personales** **Datos personales** demoró en reintegrarse a la fiesta aproximadamente 20 minutos;

Datos personales

3

Datos personales

Datos pers

Datos personales

Datos personales

Datos personales



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- e) Que los festivos coinciden en que se reunieron el día 27 de septiembre de 2018 con los alumnos **Datos personales** y **Datos personales** y que este último, admitió haber sostenido un contacto sexual con la alumna **Datos personales** el 7 de septiembre de 2018, durante la fiesta señalada, ofreció una disculpa por esa conducta y se retiró;
3. Que la Comisión otorgó a los alumnos todas las posibilidades de defensa referidas a la presentación de pruebas y alegatos, sin embargo, hasta el día de la emisión del presente Dictamen el alumno **Datos personales** a pesar de haber sido notificado personalmente del presente procedimiento; no presentó pruebas ni alegatos ni se presentó a una entrevista a la que lo convocó esta Comisión para el 17 de enero de 2019 a las 15:00.
4. Que esta Comisión sostiene que, existen valores que fundamentan las relaciones en nuestra comunidad universitaria, que nos guían a tener comportamientos acordes con ellos; entre los que destacan la integridad personal, el respeto, la solidaridad, y honestidad, por lo que la postura de esta Comisión es de cero tolerancia a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y con base en esta premisa, considera que existen elementos suficientes para acreditar que durante la reunión de alumnos celebrada el 7 de septiembre de 2018, la alumna **Datos personales** se encontraba en una situación de vulnerabilidad que no le permitía ni consentir ni resistir cualquier tipo de contacto físico, por lo que se estima que la conducta que realizó el alumno **Datos personales** **Datos personales** la cual no fue desvirtuada con ningún elemento de prueba, **sí sucedió** y constituye una agresión física en contra de un miembro de nuestra comunidad universitaria que no debe ser tolerada.
5. Que la Comisión valoró los testimonios y elementos con los que contó hasta el momento de emitir su Dictamen, y ponderó los siguientes criterios: la conducta observada por el alumno **Datos personales** **Datos personales** las circunstancias externas de ejecución de la falta y las consecuencias producidas por la misma; y determinó que el alumno **Datos personales** cometió la falta prevista en el artículo 10 del Reglamento de Alumnos que a la letra dice: "son faltas graves de los alumnos en contra de la comunidad universitaria amenazarlos o agredirlos físicamente".
6. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Faltas de Alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y el Diseño, emite por unanimidad el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que el alumno, **Datos personales** **Datos personales** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (matrícula **Datos personales**), cometió la falta grave de agresión física establecida en el artículo 10 del Reglamento de Alumnos en contra de otro miembro de la comunidad universitaria.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

SEGUNDO

Que recomienda al Consejo Divisional aplicar al alumno **Datos personales** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (matrícula **Datos personales**), la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad con fundamento en los artículos 10, 14 y 19 del Reglamento de Alumnos.

TERCERO

Que recomienda al Consejo Divisional, que solicite al Director de la División, en su carácter de miembro del Consejo Académico, que requiera la inclusión de un punto en el orden del día de la siguiente sesión para someter a consideración de dicho órgano colegiado, la integración de una Comisión que analice una reforma al artículo 10 de Reglamento de Alumnos para eliminar la palabra "físicamente".

CUARTO

Que recomienda al Consejo Divisional, que solicite al Director de la División, fomentar la creación de Talleres o UEA divisionales para abrir la discusión sobre temas como Equidad de Género, derechos Humanos, entre otros.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos
<p>Datos personales</p> <p>Mtro. Daniel Cuatrecasas Peña Rodríguez</p>	<p>A favor</p>
<p>Datos personales</p> <p>Dra. Dina Rochman Beer</p>	<p>A favor</p>
<p>Datos personales</p> <p>Dr. Carlos Joel Rivero Moreno</p>	<p>A favor</p>



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Datos personales

C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero

A favor

Datos personales

C. Héctor Javier Vázquez Bautista

A favor

Total de los votos

5

Asesora

Datos personales

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina

Abogada Delegada de Legislación Universitaria

6

Coordinadora

Datos personales

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña

Secretaria del Consejo Divisional



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>